**Propuesta de un Cuerpo de Emergencia Europeo (CEE)**

En el contexto de las emergencias que requieren una respuesta paneuropea, como la pandemia sin precedentes causada por el COVID-19 en Europa y a nivel mundial, los Estados miembros que experimenten dificultades deben tener a su disposición una unidad militar de emergencias, con sus correspondientes recursos, que pueda responder y desplegarse inmediatamente para hacer frente a los desafíos que requieren un enfoque coordinado a nivel europeo.

**Composición, naturaleza y mandato del CEE:**

- En el marco de la iniciativa de cooperación estructurada permanente (PESCO), un nuevo proyecto establecerá la creación de un Cuerpo de Emergencia Europeo (CEE), definirá sus aspectos operacionales, incluido su tamaño, y establecerá la coordinación y la participación de los Estados Miembros participantes;

- El CEE estará compuesto por personal militar de los Estados Miembros participantes;

- El CEE podrá con la asistencia, según se considere necesario, de personal no militar;

- El CEE estará dirigida por una presidencia rotativa de 6 meses de uno de los Estados Miembros participantes. El orden de rotación se decidirá entre dichos Estados Miembros participantes.

- El CEE se desplegará, a petición de un Estado Miembro al Estado Miembro participante del CEE que posea la presidencia rotativa, a cualquier región situada en el territorio de la Unión Europea que requiera apoyo médico y/o infraestructura médica;

- El CEE podrá ser utilizado para el despliegue particularmente en los siguientes escenarios, aunque no limitado a los mismos, que se detallan a continuación:

1. Emergencias sanitarias, incluidas aquellas que resulten en epidemias o pandemias;

2. Emergencias que tengan su origen en peligros naturales (inundaciones, derrames, terremotos, deslizamientos de tierra, grandes tormentas de nieve y otras condiciones climáticas adversas);

3. Emergencias derivadas peligros químicos, nucleares, radiológicos y biológicos;

4. Emergencias en caso de atentados terroristas o actos ilícitos o violentos, incluidos los actos contra infraestructuras críticas o instalaciones estratégicas;

5. Situaciones que se produzcan como resultado de la contaminación del medio ambiente.